



**GRUPO PARLAMENTARIO**  
**Secretaría de Enlace**



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de agosto de 2021  
**SEMJCJP/JMM/ SRCP/2021/22**

**SEN. OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR**  
**PRESIDENTE DE LA COMIÓN PERMANENTE**  
**LXIV LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitarle gire sus instrucciones para que sean incluidos en el Orden del Día 09 de agosto de 2021, los asuntos que se describen y acompañan al presente escrito.

1. De la Diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros para que, a la mayor celeridad posible brinden respuesta a los maestros y maestras que interpusieron un recurso de revisión al examen de habilidades directivas del proceso de promoción vertical a categorías con funciones de Dirección y de Supervisión a Nivel Nacional.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JORGE MENDOZA MEDINA**  
Secretario de Enlace ante la  
Junta de Coordinación Política.



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y MAESTROS PARA QUE, A LA MAYOR CELERIDAD POSIBLE BRINDEN RESPUESTA A LOS MAESTROS Y MAESTRAS QUE INTERPUSIERON UN RECURSO DE REVISIÓN AL EXAMEN DE HABILIDADES DIRECTIVAS DEL PROCESO DE PROMOCIÓN VERTICAL A CATEGORÍAS CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN Y DE SUPERVISIÓN A NIVEL NACIONAL, PRESENTADA POR LA DIPUTADA FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ.**

La que suscribe, Diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo señalado en los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros para que, a la mayor celeridad posible brinden respuesta a los maestros y maestras que interpusieron un recurso de revisión al examen de Habilidades Directivas del Proceso de Promoción Vertical a categorías con Funciones de Dirección y de Supervisión a Nivel Nacional, con base en la siguiente:

#### **Exposición de motivos**

I. El día 18 de febrero el año en curso la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros (USICAMM) publicó las bases para que maestras y maestros del país, participaran en el Proceso de Promoción Vertical a Categorías con Funciones de Dirección y Supervisión a Nivel Nacional.

II. Como parte del proceso de promoción en el *Apartado Quinto, de los Elementos Multifactoriales*, de la convocatoria se programaba un cuestionario de *Habilidades Directivas* el cual se realizaría vía remota del 19 de abril al 07 de mayo del presente año, debido a la situación sanitaria que atraviesa el país, observando que dicha convocatoria no solicitaba la activación de la cámara web y ni del micrófono a diferencia de otros exámenes del proceso referido.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> USICAMM. (2021). Convocatoria al Proceso de selección para la promoción vertical a categorías con funciones de dirección y de supervisión Educación Básica. Agosto, 05, 2021, de USICA Sitio web: <http://file->



III. El día 05 de julio del presente año, fueron publicados los resultados de dicho proceso en la Ventanilla Única de Servicios Proyecto Venus de USSICAM; en el cual más de 5,876 maestros detectaron que en el resultado del cuestionario de Habilidades Directivas les aparecía la leyenda “CANCELADO”, sin explicación alguna.

IV. El mismo 05 de julio por la noche, la USICAMM publicó un comunicado vía Twitter, en el cual anunciaba lo siguiente: ***“En el Cuestionario de Habilidades Directivas se identificaron cadenas de respuestas 100% idénticas, es decir, respuestas correctas e incorrectas exactamente iguales entre varios participantes. En consecuencia, el instrumento fue cancelado para estos registros y solo se considerará el resto de los multifactores”.***<sup>2</sup>

V. Ante esta situación los maestros y maestras afectados promovieron el pasado 12 de julio y según lo establecido en la convocatoria un recurso de revisión, con el objetivo de aclarar el motivo bajo el cual fue cancelado su cuestionario y con ello evitar ver afectado su proceso de promoción; recurso del que no han recibido respuesta alguna a pesar de que se establece que el tiempo máximo para recibir respuesta está establecido dentro de los 20 días hábiles siguientes al ingreso de la solicitud.

VI. En ese mismo tenor, por su parte el Sindicato Nacional de Trabajadores (SNTE) exigió a la USICAMM una exhaustiva investigación que permita identificar a los responsables y limpiar el nombre de los docentes que fueron notificados. Asimismo, la SNTE solicitó una revisión de los exámenes para deslindar responsabilidad, ya que la acusación contra los maestros daña la imagen, por lo que invitó a la SEP a tomar cartas en el asunto, sin que tampoco haya sido atendida dicha solicitud.<sup>3</sup>

El Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros ha sido una pieza clave del proceso de enseñanza-aprendizaje, como un elemento fundamental para la mejora de la educación y la transparencia del sistema educativo, garantizando que las y los maestros que imparten clases y/o dirigen los planteles educativos cuentan con los elementos necesarios para el buen desempeño de sus funciones.

---

[system.uscmm.gob.mx/2021-2022/convocatorias/aprobadas/acuerdos/Fe de erratas Direccion General Promocion.pdf](https://system.uscmm.gob.mx/2021-2022/convocatorias/aprobadas/acuerdos/Fe_de_erratas_Direccion_General_Promocion.pdf)

<sup>2</sup> USICAMM. (2021). Aviso Importante. agosto 05, 2021, de USICAMM Sitio web: [https://twitter.com/USICAMM\\_OFICIAL/status/1412227556909146115/photo/1](https://twitter.com/USICAMM_OFICIAL/status/1412227556909146115/photo/1)

<sup>3</sup> SNTE. (2021). Pide el SNTE a la Uscamm que investigue a los responsables de lucrar con la promoción docente. agosto 05, 2021, de SNTE Sitio web: <https://snte.org.mx/blog/comunicado-26-2021/>



En este sentido, es necesario que todo proceso de selección se realice en estricto apego a lo establecido en la convocatoria publicada, teniendo las autoridades la obligación de conducirse con celeridad para evitar retrasos que pongan en duda la legalidad del proceso de selección y se vulneren los derechos de las y los participantes en el mismo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este pleno, la siguiente proposición con:

#### **Punto de Acuerdo**

**ÚNICO.** – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se exhorta a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros para que a la mayor celeridad posible brinden respuesta a los maestros y maestras que interpusieron un recurso de revisión al examen de Habilidades Directivas del Proceso de Promoción Vertical a categorías con Funciones de Dirección y de Supervisión a Nivel Nacional.

**ATENTAMENTE**

**Diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández  
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión  
a 09 de agosto de 2021.